

COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TECNICO Y DE ANALISIS DEL RIESGO DEL SECTOR

Piedecuesta, 20 de octubre de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS “DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER” Y “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER,”** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, “*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde el Contexto legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*”.

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

El objeto para el cual se estructura el presente proceso contractual se encuentra relacionado principalmente con el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), particularmente con los mercados de comercialización de equipos de cómputo, dispositivos y demás elementos tecnológicos, así como con el suministro de equipos y componentes para sistemas de videovigilancia basados en tecnología IP. Para este último segmento, el análisis comprenderá también las actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento que resulten necesarias para la entrega de la solución en condiciones operativas, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se establezcan para el proceso.

La contratación responde a necesidades institucionales vinculadas con dos proyectos de inversión municipal estructurados por la oficina gestora, que en este caso es la Secretaría de Cultura y turismo los cuales son:

- **DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – (Actualización 2),** el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Cultura y Turismo y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número **BPIN: 2025000004772 del 25 de septiembre de 2026**, según certificación No 415-26 expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio.

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia 2026 según certificaciones 415-2026 expedida por parte del profesional universitario del área de compras e inventarios de la Secretaría General y de las Tic de fecha 28 de agosto 2026.

- **ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER (Actualización 1),** el cual fue elaborado y radicado por la Secretaría de Cultura y Turismo y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el número **BPIN: 20250000047292 del 29 de septiembre de 2026**, según certificación No 416-26 expedida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Municipio.

Así mismo dicho proyecto se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia 2026 según certificaciones 416-2026 expedida por parte del profesional universitario del área de compras e inventarios de la Secretaría General y de las Tic de fecha 28 de agosto 2026

Aunque los bienes requeridos se encuentran vinculados a un sector económico común, su naturaleza, funcionalidad y mercado de comercialización permiten identificar dos segmentos diferenciados: por una parte, el correspondiente a los equipos y elementos tecnológicos y, por otra, el relativo a los sistemas de videovigilancia y sus componentes de implementación.

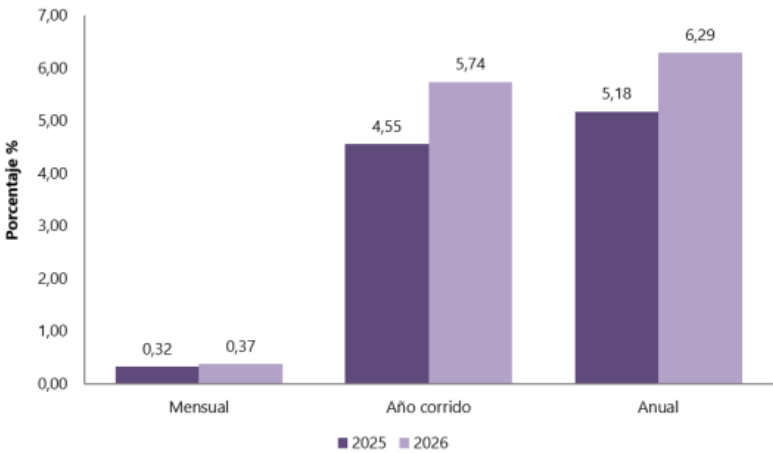
En consecuencia, el Estudio del Sector examina tanto las condiciones generales del sector TIC como las particularidades comerciales y técnicas de cada segmento, con el propósito de proporcionar fundamentos objetivos

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Septiembre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,26	0,41	4,57	5,74	5,21	6,14
Vulnerables	0,26	0,39	4,58	5,83	5,15	6,22
Clase media	0,31	0,38	4,55	5,73	5,17	6,30
Ingresos altos	0,38	0,32	4,54	5,69	5,20	6,32
Total nivel de ingresos	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,38%), Ingresos altos (0,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,37%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,74%), Vulnerables (5,83%), Clase media (5,73%), Ingresos altos (5,69%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,74%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,14%), Vulnerables (6,22%), Clase media (6,30%), Ingresos altos (6,32%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,29%).

INCIDENCIA DE LOS RESULTADOS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

Los resultados del IPC correspondientes a septiembre de 2026 permiten contextualizar el comportamiento general de los precios de la economía colombiana durante el período analizado. La variación anual del 6,29 %, junto con las variaciones registradas en las divisiones de Información y comunicación y Recreación y cultura, evidencia un comportamiento diferenciado entre las categorías de bienes y servicios consideradas por el indicador.

No obstante, el IPC constituye un referente macroeconómico general y no una medición directa de la evolución de los precios de los equipos de cómputo, los dispositivos tecnológicos o los sistemas de videovigilancia objeto del presente proceso. Por consiguiente, sus resultados se consideran un elemento contextual del análisis, sin que permitan establecer por sí solos una relación directa con los precios de dichos bienes.

En conclusión, el comportamiento del IPC aporta información sobre el entorno económico en el que se desarrolla la contratación, mientras que la determinación de los precios de referencia del presente proceso responde al análisis específico del mercado de los bienes requeridos, conforme a las cotizaciones examinadas y a las características técnicas y comerciales de los elementos que integran cada segmento..

2. ANALISIS ECONOMICO

2.1. Identificación de los sectores económicos relacionados con el objeto contractual

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el análisis económico comprende actividades pertenecientes principalmente a los sectores secundario y terciario de la economía, con énfasis en la fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos tecnológicos, así como en el suministro e implementación de sistemas de videovigilancia.

El sector secundario comprende las actividades manufactureras relacionadas con la producción de equipos electrónicos, computadores, dispositivos tecnológicos, cámaras, equipos de grabación, almacenamiento y transmisión de datos, entre otros componentes que pueden integrar los bienes requeridos por la Entidad.

Por su parte, el sector terciario comprende las actividades comerciales y de servicios asociadas con la importación, distribución, comercialización, suministro e implementación de dichos bienes. En este ámbito se encuentran los proveedores que participan en el mercado mediante la venta de equipos tecnológicos y aquellos que suministran soluciones de videovigilancia acompañadas de actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento.

La participación de ambos sectores en la cadena de suministro resulta relevante para comprender las condiciones de formación de los precios, la disponibilidad de los productos, los canales de comercialización y las capacidades técnicas y operativas de los potenciales proveedores.

2.2. Caracterización económica de los mercados objeto de contratación

Para efectos del presente estudio, se identifican dos segmentos económicos diferenciados.

a. Mercado de equipos y elementos tecnológicos

Este segmento comprende la fabricación, importación, distribución y comercialización de equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos requeridos para el fortalecimiento de las actividades culturales y la dotación de la infraestructura cultural del municipio.

Su comportamiento económico puede estar influenciado por la evolución tecnológica, la disponibilidad de inventarios, las condiciones de importación, la tasa de cambio, los costos logísticos, las relaciones comerciales entre fabricantes y distribuidores y las políticas de precios de los proveedores.

La existencia de diferentes marcas, modelos, distribuidores y canales de comercialización hace necesario examinar la correspondencia entre las especificaciones técnicas de los bienes y los precios ofertados, de modo que la comparación económica se realice sobre productos que satisfagan las condiciones requeridas por la Entidad.

b. Mercado de sistemas de videovigilancia.

Este segmento comprende la comercialización de cámaras, equipos de grabación, dispositivos de almacenamiento, switches, cableado, conectores y demás componentes necesarios para conformar el sistema de videovigilancia requerido.

Asimismo, comprende la oferta de soluciones que integran el suministro de los equipos con actividades de instalación, configuración, integración, pruebas y puesta en funcionamiento, cuando estas se encuentran comprendidas en el alcance de la solución contratada.

En este mercado, el precio puede depender no solamente de las características y cantidades de los equipos, sino también de la compatibilidad entre los componentes, la arquitectura del sistema, los materiales y accesorios requeridos y las actividades necesarias para obtener una solución operativa.

Por consiguiente, el análisis económico de este segmento debe considerar la solución en su conjunto y la correspondencia entre los componentes ofrecidos, las especificaciones técnicas y las actividades incluidas en cada cotización.

2.3. Referentes de contratación pública y mecanismos de agregación de demanda

Como parte de la caracterización económica de los mercados, se consideran los instrumentos de agregación de demanda y los mecanismos de contratación pública relacionados con la adquisición de equipos tecnológicos y soluciones de videovigilancia.

Colombia Compra Eficiente ha desarrollado instrumentos para la adquisición o alquiler de computadores y periféricos, así como mecanismos relacionados con soluciones de videovigilancia. Estos antecedentes constituyen referentes

útiles para identificar la forma en que las entidades estatales han estructurado la demanda de bienes tecnológicos y soluciones integrales.

2.4. Conclusión del análisis económico

El objeto contractual se enmarca en el sector terciario (Comercio al por mayor y al por menor de equipos de informática y telecomunicaciones, y servicios de instalación de sistemas de seguridad electrónica).



Dinámica Nacional: En Colombia, el sector TIC y de seguridad electrónica representa uno de los rubros de mayor dinamismo dentro de la contratación pública y privada, impulsado por la transformación digital territorial, la actualización de parques computacionales y la migración de sistemas analógicos de vigilancia hacia arquitecturas de video IP con analítica de inteligencia artificial (detección perimetral de humanos y vehículos).

Dinámica Regional y Local (Santander y Área Metropolitana de Bucaramanga - Piedecuesta): En el departamento de Santander y específicamente en el Área Metropolitana (Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta), existe un mercado amplio, maduro y altamente competitivo de empresas distribuidoras de tecnología, partners autorizados de fabricantes de cómputo y licenciamiento (HP, Dell, Lenovo, Asus, Acer, Microsoft, Shure, Epson, Brother, entre otros) e ingenierías integradoras de seguridad electrónica (distribuidores e instaladores de tecnologías IP como Hikvision, Dahua, Uniview, Western Digital, Seagate, etc.). Esta oferta regional garantiza pluralidad de oferentes, disponibilidad de inventario y capacidad de respuesta inmediata en soporte técnico y garantías en el Municipio de Piedecuesta.

Factores Económicos Incidentes: La formación de precios en ambos lotes está directamente influenciada por la Tasa Representativa del Mercado (TRM del dólar estadounidense), dado que el 100% del hardware y licenciamiento es importado, así como por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y los costos salariales y prestacionales del personal técnico instalador para el componente de mano de obra del Lote 2.

CADENA DE SUMINISTRO Y CONDICIONES TÉCNICAS POR LOTE

Lote 1: Elementos Tecnológicos y RelacionadosCadena de distribución:

Fabricantes Internacionales (Marcas Globales HW/SW)	Mayoristas Autorizados en Colombia (Importación y Distribución Masiva)	Distribuidores / Comercializadores TI (Oferentes / Integradores Locales)	Entidad Estatal
---	--	--	-----------------

Especificaciones de estandarización: Los equipos responden a configuraciones comerciales estándar en el mercado nacional: procesadores de 13ª generación (Intel Core i3-1315U y Core i5-13420H), memorias DDR4/DDR5, unidades de estado sólido M.2 NVMe y seguridad por hardware TPM 2.0. Licenciamiento ESD (Electronic Software Delivery): Las 23 licencias de Windows 11 Pro y 23 de Office Home & Business 2024 se adquieren bajo modalidad perpetua y

transferible de entrega electrónica directa, garantizando legalidad de software y activación inmediata en los portátiles destinados a la dotación del Centro Cultural.

Incentivos de los Intercolegiados Artísticos: De los 31 portátiles Core i3, 8 unidades —junto con las 6 tabletas de 11" con lápiz activo y teclado— corresponden a los estímulos formativos y tecnológicos previstos en el proyecto BPIN 2025000004772 para los estudiantes ganadores de los Intercolegiados Artísticos.

Lote 2: Sistema Integral de Videovigilancia para el Centro Cultural Daniel Mantilla OrbegozoUnidad funcional e interdependencia técnica:

Tal como lo define el estudio técnico proveniente de la Secretaría de Cultura y Turismo como oficina gestora del proyecto, este lote no constituye una compra aislada de repuestos, sino la implementación de un ecosistema IP integrado de 32 cámaras (24 interiores tipo domo/turret 4MP ColorVu IP67 y 8 exteriores tipo bala panorámica de 6MP con doble lente de 180° y luz híbrida).

Infraestructura de soporte y grabación: Incorpora 1 NVR de 32 canales con tecnología de inteligencia artificial (AcuSense) para reducción de falsas alarmas y reconocimiento facial, soportado en 2 discos duros de 8 TB diseñados específicamente para escritura continua 24/7 (tecnología AllFrame/SkyHawk/Purple), 4 switches PoE de 8 puertos con modo extendido y protección contra sobretensiones de hasta 6kV, 6 bobinas de cable UTP Categoría 6 de uso exterior 100% cobre sólido (23 AWG) con chaqueta resistente a rayos UV, 50 conectores RJ45, 32 cajas plásticas de derivación 10x10 cm, 50 canaletas 20x12 mm y 2 televisores Smart TV de 32" para visualización. Componente de mano de obra especializada (Ítem 2.11): Representa el 24,37% del valor del Lote 2 (\$15.338.513,33) y abarca el levantamiento en sitio, montaje físico de las 32 cámaras, tendido y conectorización del cableado estructurado, direccionamiento IP, integración al NVR, configuración de analíticas y acceso remoto, y pruebas de entrega sin puntos ciegos críticos.

SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Piedecuesta, Santander, en desarrollo de las competencias relacionadas con la promoción de la cultura, la participación ciudadana, el acceso a las manifestaciones artísticas y culturales y el fortalecimiento de los espacios destinados a su desarrollo, adelanta diferentes actividades orientadas a promover la formación, creación, circulación, participación y apropiación cultural de la comunidad.

En este marco se desarrollan y proyectan actividades como los Intercolegiados Artísticos, entre otras iniciativas dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias, artistas, gestores culturales, instituciones educativas y comunidad en general. Estas actividades contribuyen a la generación de espacios de encuentro, formación, expresión artística, preservación de tradiciones, fortalecimiento de la identidad cultural, aprovechamiento del tiempo libre y participación comunitaria.

El desarrollo adecuado de esta oferta cultural requiere contar con condiciones de infraestructura y dotación que permitan a la Administración Municipal apoyar tanto la gestión y ejecución de las actividades como los procesos de formación, documentación, divulgación y participación que se desarrollan en los diferentes escenarios culturales. En particular, el fortalecimiento de los recursos tecnológicos constituye un componente necesario para mejorar las capacidades operativas del sector cultural, facilitar el desarrollo de actividades formativas y administrativas, apoyar la producción y gestión de contenidos y contribuir al adecuado funcionamiento de los espacios culturales municipales.

Dentro de las necesidades identificadas se encuentran, de una parte, la disponibilidad de equipos tecnológicos destinados a apoyar las actividades administrativas, pedagógicas, formativas y culturales, así como los procesos de digitalización, elaboración de contenidos, presentaciones y gestión documental; y, de otra, el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y monitoreo del Centro Cultural mediante la implementación de una solución tecnológica de videovigilancia que permita disponer de mecanismos adecuados para la observación, registro y consulta de los espacios objeto de cobertura.

En consecuencia, el proyecto contempla la **dotación de equipos tecnológicos y la implementación de un sistema integral de videovigilancia para el fortalecimiento de la infraestructura cultural del Municipio de Piedecuesta**, articulando los bienes y servicios requeridos en dos componentes diferenciados:

LOTE 1: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA LA DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL

Este lote comprende los equipos tecnológicos y elementos directamente relacionados con su utilización en los procesos culturales, formativos, administrativos y de apoyo que desarrolla la Secretaría de Cultura y Turismo.

La disponibilidad de computadores y demás dispositivos tecnológicos permitirá apoyar actividades de gestión, elaboración de documentos, investigación, consulta de información, preparación de contenidos, presentaciones, procesos de formación y demás actividades asociadas con la prestación y promoción de los servicios culturales. De igual manera, estos equipos pueden contribuir al desarrollo de competencias digitales y a la continuidad de procesos de formación artística y cultural.

En el caso de las actividades de los **Intercolegiados Artísticos**, los equipos tecnológicos previstos como incentivos o reconocimientos para los participantes que obtengan los resultados establecidos en la actividad guardan relación directa con la finalidad cultural y formativa del proyecto, en la medida en que constituyen herramientas que pueden ser utilizadas para procesos académicos, investigación, creación de contenidos, consulta de material cultural y desarrollo de actividades artísticas mediante recursos digitales. De esta manera, el reconocimiento trasciende el componente meramente material y se articula con la continuidad de los procesos educativos, creativos y formativos de los participantes.

Así mismo, los elementos complementarios previstos para este lote atienden necesidades específicas asociadas al funcionamiento de los espacios y actividades culturales. Los equipos de captación de audio permiten apoyar presentaciones, conferencias y actividades de formación; los equipos de digitalización permiten organizar y convertir documentación física a formatos digitales; y las herramientas de productividad permiten desarrollar actividades de elaboración, edición y gestión de documentos y contenidos requeridos por la Administración y por los procesos culturales.

Por lo anterior, la adquisición de estos elementos busca fortalecer la capacidad tecnológica disponible para el desarrollo de las actividades culturales y para la gestión de los espacios destinados a su ejecución, procurando que los recursos tecnológicos se encuentren articulados con las necesidades reales de funcionamiento, formación, participación y promoción cultural.

LOTE 2. SISTEMA INTEGRAL DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL CENTRO CULTURAL

El segundo componente corresponde al fortalecimiento tecnológico de las condiciones de monitoreo y control del Centro Cultural mediante la implementación de un sistema integral de videovigilancia basado en tecnología IP.

Para su funcionamiento no resulta suficiente la adquisición aislada de cámaras, toda vez que el sistema requiere la articulación de diferentes elementos tecnológicos y de infraestructura. Por ello, este lote contempla los componentes necesarios para la captura, transmisión, almacenamiento, visualización y administración de las imágenes, así como los elementos de conectividad, alimentación, cableado y demás accesorios requeridos para su puesta en funcionamiento.

En este sentido, se contempla la utilización de cámaras IP destinadas a cubrir áreas interiores y exteriores del Centro Cultural, junto con un sistema de grabación y administración de video en red, dispositivos de almacenamiento, equipos de conectividad y alimentación mediante PoE, cableado estructurado, conectores, elementos de organización y protección de las redes, así como un dispositivo de visualización.

De igual manera, se requiere la ejecución de las actividades especializadas de instalación, configuración, integración, puesta en funcionamiento y pruebas del sistema, incluyendo la ubicación y orientación de las cámaras, tendido y organización del cableado, asignación y configuración de dispositivos, integración de las cámaras con el sistema de grabación, parametrización de almacenamiento, configuración de los mecanismos de acceso y verificación de la calidad de la señal, grabación, reproducción y cobertura.

La implementación de esta solución permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas del Centro Cultural para el monitoreo de sus espacios, apoyar la gestión y control de las áreas objeto de cobertura y disponer de registros audiovisuales que puedan ser consultados de acuerdo con las condiciones y finalidades institucionales definidas para el sistema.

El sistema de videovigilancia debe entenderse, por tanto, como una solución integral, en la cual las cámaras, dispositivos de grabación, almacenamiento, conectividad, alimentación, cableado, visualización, instalación y configuración cumplen funciones complementarias e interdependientes para alcanzar el resultado esperado. En consecuencia, la adquisición de estos elementos y la prestación de los servicios asociados deben responder a una solución técnicamente articulada y susceptible de ser puesta efectivamente en operación.

DE LAS RAZONES PARA ESTABLECER EL PROCESO EN LOTES

Si bien los bienes y servicios que integran los dos lotes presentan características técnicas y funcionalidades diferenciadas, ambos responden a una necesidad institucional común: **fortalecer la infraestructura tecnológica del Centro Cultural y las capacidades del Municipio de Piedecuesta para desarrollar, gestionar y garantizar condiciones adecuadas para sus actividades y servicios culturales.**

La división por lotes obedece a la naturaleza particular de los componentes que integran el proyecto. El **Lote 1** corresponde principalmente a equipos tecnológicos y elementos relacionados destinados al apoyo de procesos culturales, formativos, administrativos y de gestión; mientras que el **Lote 2** corresponde a una solución integral de videovigilancia IP, que comprende equipos, infraestructura tecnológica y servicios especializados de instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento.

Esta estructuración permite mantener la unidad de la necesidad institucional y, al mismo tiempo, diferenciar técnicamente los componentes que conforman la solución requerida, de acuerdo con sus características, funcionalidades y condiciones de ejecución, evitando que la diferenciación técnica de los bienes y servicios implique la desarticulación del objetivo general del proyecto.

En consecuencia, la contratación proyectada se orienta a proporcionar al Municipio de Piedecuesta herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la infraestructura del Centro Cultural, apoyar el desarrollo de las actividades culturales programadas y mejorar las condiciones tecnológicas necesarias para la gestión, formación, participación, circulación y prestación de los servicios culturales dirigidos a la comunidad.

Todo lo anterior se articula con las acciones previstas por la Administración Municipal en materia de promoción y fortalecimiento de la cultura y con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **“Hagamos Equipo por Piedecuesta 2024–2027”**, en cuanto al fortalecimiento de las condiciones institucionales para el desarrollo de actividades culturales y la generación de espacios de participación y acceso a la cultura.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la ejecución del objeto, la Secretaría de Cultura y Turismo por medio de la estructuración del correspondiente proyecto de inversión realizó la solicitud de expedición de los Correspondientes Certificados de Disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

N° CDP	VALOR	FECHA
26-01098	\$30.900.000	28 de septiembre de 2026
26-01102	\$172.898.730	28 de septiembre de 2026.

DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Normas Aplicables a las diferentes etapas contractuales:

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 del 15 de enero de 2018, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales tienen la obligación legal de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, dejando constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso. Este deber de planeación se fundamenta y articula con los siguientes cuerpos normativos:

- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva.
- Decreto 1082 de 2015 (Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.4.1): Deber de análisis del sector económico y criterios para la división en lotes o segmentos para fomentar la participación de las Mipymes y promover la pluralidad de oferentes.
- Decreto 142 de 2023: Disposiciones orientadas a incentivar la competencia, el desarrollo empresarial y la inclusión de micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.
- Lineamientos y Guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE): Guía para la elaboración de estudios del sector y Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes.
- Marco normativo del sector cultural y municipal: Constitución Política (Artículos 70 y 71), Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), Ley 1185 de 2008, Ley 1493 de 2011, Ley 2070 de 2020, Ley 2348 de 2024 (Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación para.

ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

En cumplimiento del numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 y del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, así como de los lineamientos del "Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional no tienen por objeto calificar ni otorgar puntaje, sino verificar que los proponentes cuenten con la solvencia económica, liquidez, nivel de endeudamiento y eficiencia operativa necesarios para cumplir oportunamente el objeto de cada lote sin poner en riesgo los recursos públicos.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Índice de liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Razon de cobertura de intereses
- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del Activo

Para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional del presente proceso de contratación, el Municipio de Piedecuesta adoptará los indicadores y umbrales correspondientes a proveedores de cobertura nacional establecidos en el análisis del sector que sirvió de fundamento al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP III), adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La decisión se fundamenta en que dicho estudio constituye un referente técnico para examinar las condiciones financieras y organizacionales de los proveedores del mercado de equipos tecnológicos y periféricos. Para su elaboración, Colombia Compra Eficiente analizó información financiera de empresas vinculadas a las actividades económicas relacionadas con el mercado objeto de estudio y estableció parámetros a partir del comportamiento de los indicadores financieros y organizacionales de los proveedores analizados, diferenciando los correspondientes a la cobertura nacional de aquellos relativos a la cobertura regional.

En atención a lo anterior, el Municipio considera pertinente adoptar los umbrales definidos para los proveedores de cobertura nacional, como referente para establecer las condiciones mínimas de capacidad financiera y organizacional exigibles a los proponentes del presente proceso. Esta determinación permite aplicar parámetros previamente analizados en el mercado, con fundamento en información financiera de los proveedores, y disponer de criterios objetivos para evaluar la capacidad de los interesados de asumir las obligaciones contractuales.

En consecuencia, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se verificarán conforme a los valores establecidos para proveedores de cobertura nacional en el referido estudio sectorial, en los términos definidos por el Municipio para este proceso. La adopción de estos umbrales busca mantener condiciones de participación sustentadas en referentes de mercado, propiciar la pluralidad de oferentes y evitar la imposición de exigencias financieras u organizacionales carentes de justificación objetiva, sin perjuicio de la verificación de la capacidad necesaria para ejecutar adecuadamente el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 0,6
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,8
Razon de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 0

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- 3. Índices de capacidad financiera.
- 4. Índices de capacidad organizacional.
- 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

En virtud del principio de incentivo a las MIPYMES el municipio determina establecer un margen correspondiente al veinte por ciento (20%) de favorabilidad en el indicador hacia arriba o hacia abajo según sea más favorable en favor de las MIPYMES y por ende quedan de la siguiente manera:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO (MYPIMES)
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 0,48
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 0,9
Razon de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.	Mayor o igual a 0

ANALISIS DE LA CONTRACION EN OTRAS ENTIDADES.

A fin de estudiar el sector desde el Contexto comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han adquirido el servicio, se procedió a realizar una búsqueda en la página www.secop.gov.co se encontró que durante los últimos años fueron adjudicados procesos de contratación de cada fase de la implementación, los cuales difieren en alcance y se realizaron en diferentes años.

a) Histórico de Contratación

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SA-SI-004-2023	SUBASTA INVERSA	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	SUMINISTRO DE EQUIPOS, PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS, PERIFERICOS DE ENTRADA Y SALIDA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REDES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DOTAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	\$ 325.000.000

SA-SASI-09-2023	SUBASTA INVERSA	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PARTES O ACCESORIOS DE SOPORTE PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RISARALDA	\$136.750.000
PN DIJIN SA 021 DE 2023	SUBASTA INVERSA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ALTO PROCESAMIENTO DE ESCRITORIO, PORTÁTILES Y VIDEOBEAM	\$ 1.491.337.200
S.A.S.I 010/2025	SUBASTA INVERSA	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN	COMPRAVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	\$ 199.737.090
SGSC-SA-CV-433-2026	SUBASTA INVERSA	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUTADORES E IMPRESORAS) INCLUIDA LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LAS COMISARIAS DE FAMILIA DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	\$546.215.688
FDLE-SASI-640-2025	SUBASTA INVERSA	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA EL MONITOREO Y VIDEOVIGILANCIA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ .	\$70.893.834
CMA-SIP030-24346-2025	SUBASTA INVERSA	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	LA INSTITUCIÓN ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA, LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE CCTV EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ASÍ COMO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA C4 PARA CENTRALIZAR LA OPERACIÓN, MONITOREO Y GESTIÓN DE EVENTOS EN TIEMPO REAL.	\$ 280.509.200
SCJ-SIF-SASI-022-2025	SUBASTA INVERSA	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C	\$13.210.000.000
SASI. 003-2025	SUBASTA INVERSA	ALCALDIA MUNICIPAL DE BOJACA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR, ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS Y RECREATIVOS, SISTEMAS ELECTRÓNICOS, DE CÓMPUTO Y VIDEOVIGILANCIA (CCTV), CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y DE ATENCIÓN SOCIAL A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE BOJACA	\$341.206.250

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop>)

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
Secretario General y de las Tic

Proyectó: FERNEY PEÑALOZA MOSQUERA
Aspectos Jurídicos – Secretaría General y de las Tic

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.